

**INSTRUCCIÓN AV17/2025, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE LA GERENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA VISITA PÚBLICA A LOS PALACIOS Y MONASTERIOS DE PATRIMONIO NACIONAL Y LOS REALES PATRONATOS.**

Sin perjuicio de lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo de Administración, por el que se regulan los precios públicos del Patrimonio Nacional para el acceso y visita públicos de bienes que lo integran y la prestación de servicios por parte del organismo y por el Acuerdo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por el que se regulan los precios públicos para el acceso y visita públicos a la Galería de las Colecciones Reales, y en virtud de lo previsto en el apartado Primero.II.2 del Acuerdo del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, de 17 de septiembre de 2019, por el que se aprueban delegaciones de competencias, por la presente instrucción se establecen las condiciones para la visita pública a los palacios y monasterios de Patrimonio Nacional y de los Reales Patronatos:

### I. Horarios de apertura de los diferentes museos

A continuación, se muestran los horarios vigentes a partir del 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026

	HORARIOS							
	HORA	L	M	X	J	V	S	D
PALACIO REAL MADRID, REAL ARMERIA Y REAL COCINA*	10 a 11							
	11 a 12							
	12 a 13							
	13 a 14							
	14 a 15							
	15 a 16							
	16 a 17							
	17 a 18							

 H. de pago

 H. gratuito

\*NOTA: En el horario gratuito no es posible visitar la Real Cocina.

La Real Armería permanece temporalmente cerrada a la visita del público.

	HORARIOS							
	HORA	L	M	X	J	V	S	D
GALERÍA DE LAS COLECCIONES REALES	10 a 11							
	11 a 12							
	12 a 13							
	13 a 14							
	14 a 15							
	15 a 16							
	16 a 17							
	17 a 18							
	18 a 19							
	19 a 20							

 H. de pago

 H. gratuito

HORA	HORARIOS						
	L	M	X	J	V	S	D
10 a 11	XX						
11 a 12	XX						
12 a 13	XX						
13 a 14	XX						
14 a 15	XX						
15 a 16	XX						
16 a 17	XX						
17 a 18	XX						

\*El museo de Falúas permanece temporalmente cerrado a la visita del público.

 H. de pago

 H. gratuito

HORA	HORARIOS						
	L	M	X	J	V	S	D
10 a 10:30	XX						
10:30 a 11	XX						
11 a 12	XX						
12 a 13	XX						
13 a 14	XX						
14 a 15	XX	XX	XX	XX	XX	XX	
15 a 16	XX	XX	XX	XX	XX	XX	
16 a 17	XX						
17 a 18	XX						
18 a 18:30	XX						

 H. de pago

 H. gratuito

HORA	HORARIOS						
	L	M	X	J	V	S	D
10 a 11	XX						
11 a 12	XX						
12 a 13	XX						
13 a 14	XX						
14 a 15	XX	XX	XX	XX	XX	XX	
15 a 16	XX	XX	XX	XX	XX	XX	
16 a 17	XX						
17 a 18	XX						
18 a 18:30	XX						

 H. de pago

 H. gratuito

- Casita del Príncipe de El Escorial tendrá un horario de 10:00 a 15:00 sábados y festivos.
- Casita del Infante de San Lorenzo de El Escorial, tendrá un horario de 10:00 a 15:00 domingos y festivos.
- Casita del Príncipe de El Pardo, tendrá un horario de 10:00 a 18:00 de martes a domingo mediante visita concertada telefónicamente.
- Casa del Labrador tendrá un horario de 11:00 a 18:00 viernes, sábados, domingos y festivos.

## II. Venta de entradas

- Se realizará mediante la venta por internet y en las taquillas de cada museo y/o cajeros automáticos donde estén implantados.
- Tendrán acceso preferente los usuarios que hayan realizado la compra de entradas por web, así como también la de aquellos grupos que hayan realizado reserva previa.
- Condiciones especiales para **grupos de agencia**:
  - Los integrantes de los grupos realizarán la visita en las condiciones a que se refiere el punto III.
  - En el Palacio Real de Madrid, Galería de las Colecciones Reales, Monasterio de El Escorial, Palacio Real de Aranjuez, Palacio Real de La Granja, Palacio Real de Riofrío, Palacio de la Almudaina, Monasterio de San Jerónimo de Yuste, Monasterio de Las Huelgas y Monasterio de Santa Clara de Tordesillas, el sistema guiado de grupos es obligatorio para grupos de 9 o más integrantes. Las agencias pueden usar sus propios sistemas de guiado.
  - La reserva deberá realizarse a través de la página web, en las franjas horarias habilitadas a los grupos de 9 personas o más.
  - El pago deberá de realizarse en el momento de realizar la reserva. Esta condición podrá modificarse con la finalidad de mejorar, si es preciso, el funcionamiento de los Museos.
  - En horario de gratuidad no se permite reserva ni posibilidad de visita guiada.
- Condiciones especiales para **Centros de Enseñanza**:
  - La reserva deberá realizarse a través de la página web, en las franjas horarias habilitadas.
  - Los grupos educativos gratuitos que contraten los servicios de guías oficiales deberán de abonar el sistema guiado de grupos. Los guías oficiales podrán utilizar los suyos propios.
  - El pago, en los casos requeridos debe ser realizado un mes antes. Esta condición podrá modificarse con la finalidad de mejorar, si es preciso, el funcionamiento de los Museos.
  - En horario de gratuidad no se permite reserva ni posibilidad de visita guiada.
- Condiciones especiales para **Grupos Culturales**:
  - La reserva deberá realizarse a través de la página web, en las franjas horarias habilitadas.
  - Los grupos culturales que realicen la visita guiada acompañados por el profesor autorizado por el grupo cultural o contraten los servicios de un guía oficial de turismo, deberán abonar el sistema guiado de grupos. Los guías oficiales podrán utilizar los suyos propios.
  - El pago deberá de realizarse un mes antes. En caso de no realizarse el mismo, se perderá la reserva. Esta condición podrá modificarse con la finalidad de mejorar, si es preciso, el funcionamiento de los Museos.
  - En horario de gratuidad no se permite reserva ni posibilidad de visita guiada.

### III. Condiciones que deben ser tenidas en cuenta por los visitantes

- El acceso a los monumentos se realizará a través de los arcos de seguridad y escáner, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Las personas accederán y pasarán por el arco de seguridad de una en una, según las indicaciones del personal de seguridad.
  - Los bolsos o mochilas se pasarán siempre por el escáner de seguridad.
  - No se permite el acceso de animales, excepto perros de asistencia en formación, perros guías o auxiliares terapéuticos con la acreditación correspondiente.
  - Si solamente se portan objetos personales, estos se depositarán en una bandeja.
  - No se pueden introducir bebidas ni alimentos en el interior de los Museos, salvo excepciones y por necesidad, en caso de niños, personas mayores, embarazadas, personas diabéticas o con otra patología, que requieran el puntual consumo de las mismas; siendo este consumo comunicado y considerado por el personal de Seguridad/atención al visitante en determinados espacios.
  - El personal de Seguridad determinará aquellos objetos que han de ser depositados en las diferentes consignas.
  - No se permite el acceso con patines, monopatines, bicicletas/bicicletas plegables o patines.
  - Está permitido realizar fotografías sin *flash* para uso personal, salvo en los lugares expresamente inhabilitados para ello. No se permite el uso de trípode, palo *selfie* o cualquier otro elemento estabilizador de cámara fotográfica o móvil. No se permite realizar fotografías o grabaciones de otros visitantes o del personal de Patrimonio Nacional sin su previo consentimiento.
- El personal de vigilancia y auxiliares de sala / información, recordará al público la necesidad de cumplir las pautas anteriores, debiendo el visitante atender en todo momento sus instrucciones.

LA GERENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

M<sup>a</sup> Dolores Menéndez Company